

Región de Murcia

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO

ORDEN DE 21 DE JULIO DE 2010, POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN COMPLEMENTARIA DE LA LISTA DE ASPIRANTES QUE CUMPLEN EL REQUISITO DEL APARTADO SEGUNDO 3.A) DEL ACUERDO DE 27 DE ABRIL DE 2004, INTEGRADOS EN LAS LISTAS PARA DESEMPEÑAR PUESTOS DOCENTES EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD EN LOS CUERPOS Y ESPECIALIDADES CONVOCADOS POR ORDEN DE 5 DE ABRIL DE 2010.

Por Orden de 5 de abril de 2010, se convocaron procedimientos selectivos para ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades, en los cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, en el ámbito de gestión de esta Comunidad Autónoma, así como para la composición de las listas de interinos para el curso 2010-2011.

Por Orden de 20 de julio de 2010, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, se aprobó la relación de aspirantes que cumplen el requisito del apartado segundo 3.a) del acuerdo de 27 de abril de 2004, integrados en las listas para desempeñar puestos docentes en régimen de interinidad en los cuerpos y especialidades convocados por Orden de 5 de abril de 2010 (BORM del 12).

Como quiera que en dicha orden figuraban determinados candidatos indebidamente excluidos, a pesar de haber presentado en tiempo y forma, el certificado expedido por el presidente del tribunal asignado en la Comunidad Autónoma en la que se han inscritos, según establece la base 25.1.b) de la Orden de convocatoria de oposiciones, de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede corregir el error de hecho consistente en la inclusión en la lista del bloque preferente.

Una vez revisada la documentación aportada por los mismos;

DISPONGO:

PRIMERO. Aprobar y exponer, en el tablón de anuncios de esta Consejería, así como en su página web (www.carm.es/educacion), la relación complementaria de las listas definitivas de aspirantes que cumplen el requisito del apartado segundo 3.A) del acuerdo de 27 de abril de 2004, integrados en las listas para desempeñar puestos docentes en régimen de interinidad en los cuerpos y especialidades convocadas por Orden de 5 de abril de 2010, declarando admitidos a los aspirantes que figuran en el **anexo** ya que, por error, figuraban indebidamente excluidos en la Orden 20 de julio de 2010.

Figuran admitidos condicionalmente en esta relación los aspirantes que han presentado una declaración jurada de haber realizado la parte A de la prueba de la oposición en otra Comunidad Autónoma y deben justificar documentalmente dicho extremo mediante certificado expedido por el presidente del tribunal asignado en la Comunidad Autónoma en la que se han inscrito, antes del día 17 de agosto de 2010. En caso de no aportar el citado certificado se entenderá decaído en su derecho de su permanencia en la lista de interinos. Asimismo, en el supuesto de que se le hubiese adjudicado una plaza, ésta quedará sin efecto.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a de su publicación. Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el Consejero de Educación, Formación y Empleo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO

Fdo: Constantino Sotoca Carrascosa.

ANEXO

RELACIÓN COMPLEMENTARIA DE ASPIRANTES ADMITIDOS EN EL BLOQUE PREFERENTE DE INTERINOS

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/ESPECIALIDAD	Nº LISTA
23047651Н	AGÜERA AYALA, RAÚL	590/002	10000330
23047651Н	AGÜERA AYALA, RAÚL	590/003	10000450
53706222A	BONILLA RODRÍGUEZ, MARÍA TERESA	590/006	10002440
44293744E	CAÑADAS ROBLES, RAÚL FRANCISCO	590/017	10000280
44763428T	CASTAÑO ABAD, ANA BELÉN	590/009	10001430
42082704H	EXPÓSITO CASTEJÓN, JUAN MARCOS	592/011	10000780
34827027J	GARCÍA CÁRCELES, CARMEN MARÍA	590/011	10001880
34858117F	HERNÁNDEZ GARCÍA, RUBÉN	590/009	10001230
22997727G	MURCIA LEMAUVIEL, ENRIQUE SANTIAGO DE	592/008	10000055
75238757F	MINGORANCE GUERRA, YOLANDA	590/105	10000290
79103273V	PASTOR CARRERES, LUIS JOSÉ	591/222	10000570
23005001X	PÉREZ ROS, Mª JOSÉ	590/008	10000185
74641298L	PÉREZ VILLARES, NURIA (1)	590/009	10001550
44353677V	REPISO BLANCO, SANTIAGO	590/019	10001880
11849578R	ROJO RAYO, MARÍA GLORIA	590/010	10000910
07975435R	VICENTE DÍAZ, MARÍA ANTONIA	590/009	10001210

⁽¹⁾ Admitidos condicionales: pendientes de presentar Anexo XVIII antes del 17/08/2010. Véase base 25.1.b de la Convocatoria.